

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

34745 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Alquiladores de Sanitarios Portátiles Ecológicos", en siglas AESPE, con número de depósito 99005837 (antiguo número de depósito 9184).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Manuel Blanco Grande mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001452.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 591419, con fecha de constitución 26 de julio de 2007.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019 aprobó por mayoría absoluta la modificación de los estatutos de esta asociación. El certificado de la asamblea aparece suscrito por don Luis Miguel Ballesteros Pérez en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente don Daniel Saenz de Tejada.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril; en su artículo 2 se señala que el ámbito de actuación es el territorio nacional, quedando fijado en ese mismo artículo el domicilio social y el ámbito funcional se recoge en el artículo 7.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 30 de julio de 2019, El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, P.S. (art. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y DA 4ª del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio) La Subdirectora General de Ordenación Normativa, Consolación Rodríguez Alba.

ID: A190045861-1